

EL EUSKERA Y LA IGLESIA

por el P. Angel de Urrutia

C. M. F.

ADVERTENCIA

El autor de este informe, viendo que torcidamente se le había dado la interpretación de que él había pretendido presentar al clero vasco como incumplido de las disposiciones eclesiásticas, protestó públicamente de tal interpretación, declarando, que para nada habló de *hechos* sino tan sólo del *espíritu* de la Iglesia en orden al uso y cultivo de los *idiomas maternos*, de conformidad con el tema del programa, que decía: *El Euskera y la Iglesia*.

EL EUSKERA Y LA IGLESIA

He acudido a este III Congreso de Estudios Vascos con la única ambición de aprender, de alargar y espaciar más los ojos de mi inteligencia ante los vastísimos horizontes abarcados por las miradas de sabios tan preclaros como los que a él han sido invitados y que en él toman parte activa.

Una afortunadísima coincidencia de acción misionera me puso en la senda de poder descansar durante estos días aquí, a la sombra del venerando árbol de nuestras tradiciones sacrosantas, y en el flujo continuo de ideas y afecciones que durante las sesiones del Congreso se han ido sucediendo, he visto levantarse en mis adentros dos sentimientos que me han impulsado a prometeros esta mañana un pequeño informe acerca de *El euskera y la Iglesia*.

Esos sentimientos han sido uno de rubor al ver que prestigiosos caballeros católicos se adelantaban a defender los derechos del euskera, estribando en el espíritu de la Iglesia Católica, y otro de orgullo y de dignidad considerando que en todos los momentos de peligro y en todo género de naufragios sean del orden que fueren, se alargan las manos al sacerdote como medio de salvación; es decir: que sin el sacerdote está perdida la religión, la sociedad, la cultura y hasta su vehículo el idioma, así como con el sacerdote están en salvo la religión, la sociedad y la cultura.

Y como me siento orgulloso de ser sacerdote, religioso y Misionero Hijo del Corazón I. de María; pero sacerdote, religioso y Misionero nacido en el País Vasco, quiero como ministro que soy de la Iglesia, hacer llegar hasta vosotros la voz, el espíritu de nuestra madre la Iglesia en orden a los idiomas maternos, en orden al euskera.

Escuchad, os ruego.

Dejando a un lado lo que pudiéramos apellidar el espíritu divino, en orden a la compenetración mutua de sacerdocio y pueblo, que se manifiesta vigorosamente en S. Pablo (I), quiero fijarme sólo en los documentos eclesiásticos demostrativos del espíritu de la Iglesia.

(I) Ad Corint. I, cap. XIV, II.

1.º *Hay que hablar al pueblo en su idioma.* La Sagrada Congregación de Propaganda Fide en una Instrucción, que lleva fecha de la Epifanía del Señor de 1920, dice: (1) *Los Misioneros deben evitar la propagación del idioma patrio entre los alienígenas, para que no aparezca en ello que miran más por la utilidad y ventajas de su nación que por la salvación de las almas; antes bien trabajen por aprender la especial naturaleza del idioma de los pueblos a los que han sido enviados, y hagan siempre en la dicha lengua nativa de los indígenas las prácticas religiosas, las instrucciones catequísticas y toda alocución pública en las escuelas y demás centros análogos a fin de aprovechar a todos y ser oídos y entendidos por todos.*

Asimismo todas las oraciones no litúrgicas se practicarán en, el idioma nativo, y en el mismo se cantarán todos los cánticos e himnos populares. Además se prohíbe absolutamente a los Misioneros el inducir de cualquier modo a Los alienígenas a confesarse en otro idioma que en el natural de los mismos.

No se crea que la Sagrada Congregación habla de pueblos donde no se conoce otro idioma que el indígena, pues no habrá hoy día pueblo alguno donde algunos o muchos no entiendan el idioma de sus conquistadores. Eso sí, que la Iglesia mira ante todo y sobre todo a la salvación de las almas, de manera que si en hipótesis, imposible dado el estado social, se diera una sola alma en posesión de un idioma peculiar suyo con ignorancia de otros, sería moralmente necesario que el enviado para cuidar de su salvación se entendiera con él y aprendiera su idioma. Si alguien me dijera que esa Instrucción no reza con nuestro País por no ejercer aquí autoridad la Congregación de Propaganda, respondería que la Congregación nos trasmite el espíritu de la Iglesia del que estoy hablando y es universal, y aduciría además el aforismo jurídico tan conocido en las Escuelas. *Ubi eadem est ratio, ibi eadem debet esse legis dispositio.*

Tenemos además que ni los belgas ni los canadienses son súbditos de la Propaganda; sin embargo Benedicto XV escribía al Card. Begin: *Studeant interea sacerdotes qui sacris ministerios vacant in utraque lingua peritiam usumque habere, invidiisque omnibus amotis modo, una, modo alia utantur pro fidelium necessitate* (2). Y al Card. Mercier: *maxime vero linguam probe calleat (sacerdos) qua varii aduntur hominum ordines quibuscum pro officio communicare debet, cum secus, uti patet, impossibile esset ministerii sui exercitium* (3).

Pero como aquí tampoco se trata de leyes ni disposiciones que en rigor y directamente nos alcancen, si quisiéramos que directamente nos alcanzaran, no habría más que un camino, el recurso a la S. Sede, seguros, segurísimos de que la respuesta sería ésta *Cumplase lo que está prescrito para otras partes.*

2.º *Hay que hablar al pueblo en su idioma nativo.*

Pudiera ser que alguien me objetara diciendo que el espíritu de los mentados documentos no alcanza al idioma nativo, que se cumplen con el uso de otros idiomas más o menos universalmente conocidos; y por lo que a nuestro País atañe con el uso del castellano.

Primeramente, en esa objeción nuestro País no significará sino la parte de aquende el Pirineo, ya que allende el Pirineo no tiene lugar el castellano sino que en todo caso lo tendrá el francés. En segundo lugar quien crea universal el uso de esos idiomas no habrá vivido en

(1) *Vitent itaque Missionarii patrii sermonis inter alienigenas propagandi studium; ne ita videantur nationis suce commodo atque utilitati magis quam animarum salutis prosicere.*

Curent potius populorum ad quos missi sunt lingue peculiare genus addiscere, eisdemque lingua vernacula sermones de rebus divinis, christiane doctrine institutiones, publice in scholis atque in aliis id generis coetibus sacre alloquutiones semper fiant, ut omnibus prodesse et ab omnibus audiri atque intellegi possint. Pariter lingua vernacula preces, extra sacram liturgiam, recitentur, eodemque sermone popularia cantica hymniquae canantur. Vetatur autem omnino Missionariis quominus alienigenas ad confessionem sacramentum alio alia lingua quam eorumdem christifidelium propria peragendam quomodolibet inducant.

(2) *Acta Apost. Sedis, vol. VIII, pág. 392.* «Proturen entre tanto los sacerdotes que se dedican a los sagrados ministerios tener uso y pericia de entrambos idiomas, y apartando todas las malquerencias hablen ya en una y en otra lengua según la necesidad de los fieles.»

(3) *Acta Ap. Sedis, vol. XIII, pág. 128.* «Sobre todo sepa muy bien el idioma usado por las distintas razas de hombres con quienes de oficio debe comunicar, pues de otra suerte, como es claro, sería imposible el ejercicio de su ministerio.»

nuestras aldeas donde la absoluta totalidad habla en euskera, desconociendo muchos hasta las más sencillas expresiones de otros idiomas ni habrase detenido en nuestras poblaciones de segundo orden en las que si la totalidad entiende quizás los idiomas extraños, la mayoría no los usa sino en caso de necesidad; pero colocándonos en la peor de las hipótesis, en la de que la inmensa mayoría del País entendiera las lenguas alienígenas, tengo que declarar que el espíritu y letra de los citados y de otros documentos eclesiásticos va más allá, al idioma nativo.

Efectivamente, eran cuatro las clases de esclavos en la sociedad romana, por compra por conquista, por contrato y por nacimiento. Pues bien, únicamente a esta cuarta clase se la aplicaba el calificativo vernáculo. Por semejanza *vernacula lingua* es aquélla, dice Calepino, *qua regioni nostris est peculiaris, quam vulgus maternam vocat. Lingua vernacula* es, pues, la lengua nativa, la materna. Y esa es la expresión que más emplea la Iglesia en sus documentos. Así la Congr. de Propaganda (I): *Cum vehementer intersit ut qui ad peragendas apostolicas missiones expediuntur, ob linguarum imperitiam otiosi in medio messis multas non evadant, pluries cautum fuit . . . ut omnes missionarii cum primum ad stationes sibi assignatas pervenerint sedulo studeant vernaculum illius gentis sermonem addiscere atque in id nervos omnes intendere . . .* Lo mismo en el Decreto Etsi pluries . . . *Omnibus et singulis qui pro Christo in terris hæreticorum et infidelium legatione funguntur modis omnibus ac etiam in virtute sancta obedientiæ iterum præcipere ut cum primum ad stationes sibi assignatas pervenerint, sedulo studeant vernaculum illius gentis sermonem callere atque in id nervos omnes intendere.* (2).

La misma S. Congreg. en la carta Encíclica *Quandoquidem, miserante Deo*, escribía: *Quare nihil crebrius atque instantius ab A postolica Sede desideratum est, expetitur, iussum quam ut missionarii tempestiva addiscerent et pro be callerent linguas quibus populi ab ipsis eruditi uti consueverunt.* (3).

En la carta «Maximum illud» dirigida por Benedicto XV a todos los Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos del orbe católico y en que trata de las misiones, se dice que entre las cosas que el misionero debe saber y entender, está principalmente el idioma del pueblo a cuya salvación se consagra, *in iis quæ Missionarius percepta et cognita habeat necesse est, præcipue est numerandus, ut apparet, sermo populi cuius se salutem devovebit* (4). Es tan incuestionable este espíritu de la Iglesia en orden a la compenetración de sacerdocio y pueblo por medio del idioma, que Gregorio XI en la antigua regla de la Cancelaría, dice: *Si contingat ipsum alicui personæ de parochiali Ecclesia vel quovis alio beneficio exercitium cur æ animarum parochianorum quomolibet habente providere, nisi ipsa persona intelligat et intelligibiliter loqui sciat idioma loci ubi ecclesia vel beneficium hujusmodi consistit, provisio seu mandatum et gratia desuper quoad parochialem ecclesiam vel beneficium hujusmodi, nullius sit roboris vel momenti.* (5)

Perujo en su Diccionario de Ciencias teológicas (voz *Idioma*) llega a afirmar que el Papa

(1) *Decreto de 7 marzo 1778.* «Importando muchísimo que los que marchan a ejercer el apostolado no permanezcan ociosos en medio de la mucha miés, se ha dispuesto muchas veces.... que todos los Misioneros apenas llegados a los pueblos que les han sido confiados, procuren con todo cuidado aprender el idioma nativo de aquel pueblo y darse a ello con todas sus fuerzas.»

(2) *Decreto 5 mayo 1774.* «Creyeron los PP. Cardenales ser de su incumbencia mandar de todos los modos y también en virtud de santa obediencia a todos y cada uno de los que ejercen legación por Cristo en tierras de infieles y de herejes, que inmediatamente de llegados a las regiones que les hubieren sido asignadas, procuren con cuidado comprender el idioma nativo de aquel pueblo y encaminar a esto todas sus energías.»

(3) 22 julio 1883. «Nada hay tan frecuente e instantemente deseado, pedido y mandado por la Sede Apostólica como que los misioneros aprendan y entiendan hondamente las lenguas que acostumbra usar los pueblos instruídos por ellos.»

(4) Act Apost. Sedis. vol. XI, pág. 448.

(5) *Riganti.* (Comment in Regul. Cancell. tom. II). Si aconteciere que se proveyesen en alguna persona la Iglesia parroquial u otro beneficio que tenga de cualquier modo ejercicio de cura de almas de los parroquianos, a no ser que la misma persona entienda y sepa hablar inteligiblemente el idioma del lugar donde está situada la Iglesia o el tal beneficio, la provisión o mandato y gracia además en cuanto a la Iglesia o el tal beneficio sean de ninguna fuerza y valor.—*Estas reglas no están ya vigentes. Según la Constituc. «Saplenti Consilio.» están en estudio.*

Inocencio III en el IV Concilio de Letrán mandó que los Obispos y ministros supieran el idioma del País bajo pena de excomunión y deposición. No diría yo tanto, no he hallado eso en el Concilio IV de Letrán (1); pero sí que he hallado estas otras palabras: *Quoniam in plerisque partibus intra eandem civitatem atque diœsscesim permixti sunt populi diversarum linguarum habentes sub una fide varios ritus et mores, districte præcipimus ut Pontifices hujusmodi civitatum sive diœcesium provideant vivos idoneos qui secundum diversitatem rituum et linguarum divina officia illis celebrent et ecclesiastica sacramenta ministrent instruendo eos verbo pariter et exemplo* (2).

Paulo V en la Constitución «Apostolicae servitutis» mandaba bajo pena de su indignación «sub indignationis nostrae pœna» y onerando las conciencias, que se establecieran escuelas de hebreo, árabe, griego y latín dando por razón, en cuanto hace al árabe, que la mayor parte de los que- había que convertir lo hablaban o lo entendían: *quando magna eorum pars aut arabice loquitur aut intelligit* (3).

3º *Débese cultivar el idioma, nativo.* De cuanto llevamos dicho, pudiera surgir otra pequeña objeción a que me apresuro a responder. Creen muchos que el actual movimiento literario vasco lleva no sé qué cerco de impenetrabilidad y de incompreensión que lo hace ininteligible y por consiguiente atendiendo la Iglesia ante todo a la salvación de las almas y siendo para ello necesaria la mutua compenetración, parecería que apoyados en el espíritu de la Iglesia no se podría favorecer ese movimiento literario.

A esta objeción respondo en primer término que la tan voceada obscuridad e incompreensión dista mucho de ser cierta, pues hoy día hay ya en el pueblo muchos cultivadores del euskera. El defecto de esa mutua inteligencia no está en la literatura ni en su cultivo, está principalmente en nuestra vergonzosa falta de escuela primaria. Supuesta ésta, nada hay de la incriminada obscuridad.

Dado que la hubiera, sería defecto personal de algunos, nunca pecado original de la lengua, ni de la literatura ni del cumplimiento de las normas pontificias. Y los documentos pontificios están también categóricos en orden a este fomento y cultivo literario de la clase sacerdotal.

Nec evim contentus esse debet-- dice Benedicto XV—levi quadam hujus cognitione sermonis, sed tanta ut expedite atque emendate loqui possit. Siquidem omnibus imperitis œque ac doctis debitor est, nec ignorat quam facile quis possit, bene loquendo, allicere ad benevolentiam unimos multitudinis.

Eidem autem interdum continget ut tamquam religiones sanctæ nuntius et interpres primo

(1) Seguramente que, esa afirmación se funda en estas palabras del Concilio: *Prohibemus autem omnino ne una eadenque civitas sive diœcesis diversos Pontifices habeat tamquam unum corpus diversa capita, quasi monstrum. Sed si propter præscriptas causas urgens necessitas postulaverit, Pontifex loci Catholicum Præsulem nativibus illis conformem provida deliberatione constituat sibi vicarium in prædictis, qui ei per omnia sit obediens atque subjectus. Unde si quis aliter se ingessevit, excommunicationis se noverit mucrone percussus: et si hæc sic respuerit ab omni ecclesiastico ministerio deponendum adhucito si necesse fuerit bracio sæculari ad tantam insolentiam repelendam.*

Como se ve no habla sino del caso en que no nombrara, demandándolo urgente necesidad, un vicario subordinado suyo, el cual celebrara los divinos oficios 'y administrara los sacramentos a las diversas razas. Por lo demás a cualquiera se le alcanza que no tratamos de su vigor, que ya caducó, sino de argumentos demostrativos del sentir de la Iglesia en ordena los idiomas maternos.

(2) *Concil. IV de Letrán, cap. 9.* Porque en muchas partes viven mezclados en una misma ciudad y diœcesis pueblos de diversas lenguas que bajo una misma fe observan distintos ritos y costumbres, mandamos rigurosamente que los Pontífices de estas ciudades o diœcesis provean varones idóneos que según la diversidad de ritos y de lenguas les celebren los divinos oficios y les administren los sacramentos de la Iglesia; instruyéndoles al mismo tiempo con la palabra y con el ejemplo.

(3) *Collectanea de Prop. Fid. vol. I, n. 7 nota.* Este mismo espíritu resplandece en el *Concilio de Trento* (sess. XXII, De Sacrif. Missa, cap. 8; sess. XXIV, De reformat. cap. 7). Y perdura en el vigente Código ya por el canon 6, ya por el 117. § 2 otros. Véanse también las «Constitutiones synodales de Calahorra y la Calzada reformadas por D. Lepe.» (Lib. I, tit. I, Constituc. XII).

ribus populi se sistere debeat aut in cætus doctorum hominum invitetur, tum vero qua ratione is suam tuebitur dignitatem si sermonis inscitia exprimere sua sensa prohibeatur? (1)

El mismo, en la carta que escribió al Card. Begin, habla de la necesidad de tener «uso y pericia» en los idiomas del pueblo y en la que dirigió al Card. Mercier así como en casi todos los documentos eclesiásticos antes citados, emplea el verbo *callere*, *probe callere* en orden a las lenguas maternas. Ningún latinista ignora la fuerza de su significado equivalente a saber perfecta y hondamente. *Quod sicut pes vel munus ex longo labore callum aquirit, ita mens longa experientia colligit habitum quemdam rerum in quibus versatur*, nos enseña Calepino.

Dejo expresado el sentir de la Iglesia en orden a los idiomas maternos, y las relaciones, por consiguiente, entre el *euskera* y la *Iglesia*. La Iglesia, señores, no se ha opuesto ni se opondrá jamás a los grandes dogmas de la naturaleza, obra de Dios antes marcha a vanguardia de sus defensores.

Avancemos por los cauces por ella señalados que al término de ellos no hallaremos ningún naufragio, sino la salvación nuestra y el triunfo del *euskera* en el sacerdocio y en la Iglesia Católica, vida de los pueblos.

Ahora tratando de cristalizar en conclusiones este informe, me atrevería a proponer al Congreso las dos siguientes:

La Sociedad de Estudios Vascos desea que la Santa Sede haga extensivas también al País Vasco las disposiciones dadas para Bélgica y Canadá.

Rogar a todo el sacerdocio vasco que, independientemente de toda tendencia y sector político labore por la enseñanza en *euskera* al pueblo *euskeldun* y por el cultivo literario *euskérico*.

(1) *Acta apost. Sedis*, vol. XI, pág. 448. Ni debe satisfacerle un conocimiento superficial del idioma, sino tal que pueda hablar fácil y correctamente, Pues es deudor a todos así doctos como indoctos: ignora cuán fácilmente puede con el bien decir atraer a la benevolencia los ánimos de la

.....
Le acaecerá al mismo (misionero) que como nuncio e interprete de la religión santa. deba presentarse ante los primates del pueblo o que sea invitado a las asambleas de los hombres doctos, y ¿ cómo defended entonces su dignidad si por ignorancia del idioma no puede manifestar sus conceptos?